



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0403**) **30 JUL 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0139 del 09 de abril de 2021, el señor **JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.727 de Bogotá D.C., fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 12 de abril de 2021, según acta de posesión No. 018 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0089464 del 19 de julio de 2021, el funcionario **JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**, presentó renuncia al cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 31 de julio de 2021, siendo el último día laborado el viernes 30 de julio de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 31 de julio de 2021, la renuncia presentada por el funcionario **JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.727 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 JUL 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General